



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 066 2017-MPH/OAF-U- RRHH.**  
Ayacucho,

25 ENE. 2017

**VISTO:**

El Expediente de Registro N° 806, de fecha 11 de enero del 2017, sobre justificación de inasistencia por la Sra. GABRIELA BENDEZU AVILES, e informe técnico N° 039-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, la Funcionaria Sra. **GABRIELA BENDEZU AVILES**, adscrita ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, solicita permiso por motivo de salud por el periodo de 01 día, computado del 10/01/17, del cual no ha presentado el documento para la justificación el de adjuntar el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT, y/o Certificado Médico Particular, en la que indica descanso médico por 01 día, con el sustento de manera documentada su petición u de igual forma sea atendido, en cumplimiento a lo determinado en las normas legales de conformidad al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado, previsto en las disposiciones específicas 2.2.1 Permiso por Enfermedad de igual forma en atención al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Inc. a) del artículo 52° del Reglamento Interno de trabajo, pedido que es necesario sustentar con el CITT, del médico tratante indicando las horas utilizadas en la atención médica o examen de laboratorio, de lo contrario se requiere tanto en los permisos como en las licencias de contingencias relacionados con la salud, la presentación del Certificado Médico expedido por un profesional colegiado en medicina;

Que, no habiendo cumplido la servidora, con adjuntar a la fecha el correspondiente certificado médico y demás requisitos Cita Médica (recetario de medicamentos o laboratorio), es IMPROCEDENTE otorgarle permiso solicitado por falta de sustento con adjuntar con los requisitos indispensables para su justificación de la inasistencia.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** el permiso del día 10 de enero del 2017, solicitado por la servidora Sra. **GABRIELA BENDEZU AVILES**, conforme a los fundamentos expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 254-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de: B.T. N° 066-2017-MPH/OAI-UTD/RRHH  
de fecha: 25 ENE 2017

La presente copia constituye la transmisión de la copia de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 25 ENE. 2017  
Reg. N°..... Folio:.....  
Hora:..... Firma:.....